

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.287/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión solicita se auspicie la emisión del Programa de Televisión "Bicentenario Americano", creación y realización del Prof. Miguel Angel AUZOBERRIA, Profesor Adjunto de la Unidad Académica Río Gallegos e integrante del Grupo "Contraviento-Grupo de Investigación de los Movimientos Sociales en Santa Cruz";

QUE el mencionado programa de televisión se está emitiendo por LU 85 Canal 9, los viernes por la noche, desde el 15 de Abril y hasta el 28 de Mayo de 2010 y se transmite por FM Educativa Radio frecuencia 92.3 y por el sitio web www.fmeducativa.edu.ar;

QUE Programa de Televisión "Bicentenario Americano" fue declarado de Interés Cultural y Municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Gallegos;

QUE asimismo el citado Programa fue declarado de Interés Cultural y Educativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz;

QUE el Prof. AUZOBERRIA propone explorar el pensamiento continental a través de un recorrido por la historia latinoamericana desde el surgimiento de las repúblicas, a comienzos del Siglo XIX hasta el presente;

QUE en cada capítulo se cuenta con la presencia de docentes-investigadores de distintas disciplinas de la Unidad Académica Río Gallegos (Historia, Economía, Letras, etc.);

QUE la difusión de tal actividad no demandará erogaciones presupuestarias especiales más que las propias de difusión a cargo de la Secretaría de Extensión;

QUE por Nota N° 475/10 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad auspiciar la emisión del Programa de Televisión "Bicentenario Americano", creación y realización del Prof. Miguel Angel AUZOBERRIA, Profesor Adjunto de la Unidad Académica Río Gallegos e integrante del Grupo "Contraviento-Grupo de Investigación de los Movimientos Sociales en Santa Cruz" y dejar establecido que dicho auspicio no demandará erogaciones presupuestarias especiales más que las propias de difusión a cargo de la Secretaría de Extensión;

QUE mediante Acuerdo N° 120/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUSPICIA la emisión del Programa de Televisión "Bicentenario Americano", creación y realización del Prof. Miguel Angel AUZOBERRIA, Profesor Adjunto de la Unidad Académica Río Gallegos e integrante del Grupo "Contraviento-Grupo de Investigación de los Movimientos Sociales en Santa Cruz".-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el auspicio otorgado en el Artículo anterior no demandará erogaciones presupuestarias especiales más que las propias de difusión a cargo de la Secretaría de Extensión.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Programa de Formación de Grado de la Carrera Profesorado en Historia, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

441

11